

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:ORDENANZA 992

ARTICULO 1.- Autorízase al Concesionario de desagote de pozos ciegos en el Partido de Colón Sr. Jaime Morro a incrementar la tarifa de dicho servicio a A 100 (australes CIEN) a partir del mes de enero de 1989.-

ARTICULO 2.- El canon a abonar a partir de la fecha indicada será de A 1.100 (australes mil ciento) según lo previsto en el art. 2 de la Ordenanza nro. 947.-

ARTICULO 3.- De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1988.-

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE